

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 7 de Noviembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.135.

GOBIERNO CIVIL

Fomento.—Aguas.

Habiéndose presentado en el Gobierno civil de la provincia de Soria, un proyecto de aprovechamiento de aguas del arroyo de Valdanso, afluente del Duero, solicitado por D. Balbino Aparicio, Presidente de la Comunidad de regantes de Langa de Duero, que desea utilizar para el riego de 38 hectáreas de terreno, otros tantos litros de agua por segundo de tiempo, derivados del citado arroyo, para la Vega del Soto, sita en dicho término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 y el 15 de la Instruccion vigente para la tramitacion de los expedientes de aguas públicas, señalando un plazo de treinta días para admitir todas las reclamaciones que se presenten.

El proyecto se encuentra de

manifesto en la Seccion de Fomento del Gobierno civil de la provincia de Soria, Plaza de San Esteban, número 4.

Valladolid 6 de Noviembre de 1920.

El Gobernador interino,
Antonio Gimenez.

Núm. 3.126.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR.

En virtud de concurso, he sido nombrado por Real decreto de 25 del mes anterior Subinspector de Sanidad Interior, con destino en el Ministerio de la Gobernacion, y al cesar con tal motivo en la Inspeccion de Sanidad de esta provincia, me es grato significar á todas las Autoridades y Corporaciones oficiales de la misma y de un modo más especial á las clases sanitarias que en ella ejercen el testimonio más profundo de mi gratitud por las pruebas de consideracion que me han dispensado, y por la decidida cooperacion que me prestaron durante los dieciseis años que he llevado al frente de esta Inspeccion.

Cúmpleme asimismo ofrecerme á todos oficial y particularmente en mi nuevo cargo para todo cuanto afecte á los intereses generales de la Sanidad pública.

Valladolid 7 de Noviembre de 1920.—Dr. Román G. Durán.

Núm. 3.122.

Delegacion Régia de Pósitos.

CIRCULAR.

Terminando el presente mes de Octubre el plazo de un año concedido por esta Delegacion Regia á los deudores á los Pósitos como prórroga para acogerse á los beneficios de la regla 2.ª del artículo 6.º de la Ley de 23 de Enero de 1906 y subsistiendo en la actualidad las mismas razones que en los años preferentes aconsejarán la concesion de la prórroga indicada, doy por reproducida la Circular dictada al efecto en Octubre de 1916, en la misma forma y términos en que aparece publicada redactada y en su consecuencia podrá V. y deberá admitir, para cursarlos á este Centro, todos los expedientes de condonacion á que la citada disposicion se refiere, considerándola vigente hasta igual fecha del próximo año de 1921.

Sírvase V. comunicarlo y hacerlo así saber á los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas de los Pósitos interesados; encargándoles la mayor actividad y celo en la incoacion y tramitacion de los mencionados expedientes.

Madrid 25 de Octubre de 1920.
—El Delegado Regio, **R. Marín Lázaro.**

NUM. 3.123.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Villasexmir, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 20 al 25 de Octubre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar

sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid 5 de Noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

Relacion que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
		DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
		Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Aureliano Balzoni.	10	Enero	1920	52	2'60	52'60
2	Petra Balzoni.	>	>	>	52	2'60	52'60
3	Esteban Trigueros.	>	>	>	208	10'40	327'40
TOTAL.. . . .					312	15'60	327'60

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.131.

Cabrerros del Monte.

Don Ignacio Gutierrez Cimas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general de Utilidades de este término correspondiente al actual ejercicio de 1920-21, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa durante los días 15 y 16 del presente mes y horas de las nueve á las diez y seis, por el encargado de la Recaudacion por este Ayuntamiento.

En su consecuencia, se invita á los contribuyentes por expresado concepto, tanto de la localidad como forasteros á que verifiquen el pago de sus cuotas durante los días expresados.

Al mismo tiempo se hace saber, que durante los cinco últimos días del presente mes á las horas y sitio indicados, podrán tambien satisfacer sus cuotas de expresados trimestres sin recargo alguno.

Cabrerros del Monte 6 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Ignacio Gutierrez.

Núm. 3.132.

Esguevillas.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para el arriendo del servicio de Alumbrado público por fluido eléctrico de esta poblacion por el término y plazo de un año, es ha acordado anunciar nueva licitacion bajo el mismo tipo y condiciones que sirvió de base para la primera, cuyo anuncio apare-

ce inserto en el «Boletin Oficial» de la provincia, número 235, correspondiente al día 12 de Octubre último.

Dicho acto tendrá lugar el día veintiuno del corriente mes, á las once de su mañana en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Síndico del Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría, durante los días hábiles que medien hasta el remate.

Esguevillas á 4 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

Núm. 3.125.

Geria.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de los años 1915-16-17-18, y trimestre prorrogado y de 1919-20, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que estimen justas, advirtiendole que transcurrido que sea el plazo indicado no serán admitidas las que se presenten.

Geria 4 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Blas Lozano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.125.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Ortiz Casado Orejon, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se emplaza á los parientes dentro del cuarto

grado de los presuntos incapaces D. Antonio Menes Casas y doña Maria Ambrosia Riera, su mujer, naturales de esta Ciudad y de Bilbao respectivamente, asilados en el Manicomio provincial de esta Ciudad, á fin de que en el término de treinta días á contar desde la publicacion del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia, se opongán en forma legal, si lo estiman conveniente á la reclusion definitiva de dichos esposos en el referido Manicomio, según lo acordado en expediente que al efecto se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á dos de Noviembre de mil novecientos veinte.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.124.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Mendez, Antonio, cuyas demas circunstancias se ignoran, el cual el 2 de Septiembre último estuvo hospedado en el Restaurant Cantábrico de Valladolid, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa de 350 pesetas (Sumario núm. 279 de 1920), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Río), para ser indagado y reducido á prision.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.134.

Parque de Intendencia del Ferrol.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se relacionan, necesarios para las atenciones de este Parque durante el mes de Diciembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del

firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á los condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Relacion que se cita.

Cebada, paja trillada, paja larga, leña, petróleo ó aceite para alumbrado, carbon vegetal, carbon mineral, carbon de cok.

Ferrol 5 de Noviembre de 1920.—El Director, Miguel Hernandez Ferrá.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletin oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia del Ferrol durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Ferrol.... de.... 192....,

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social